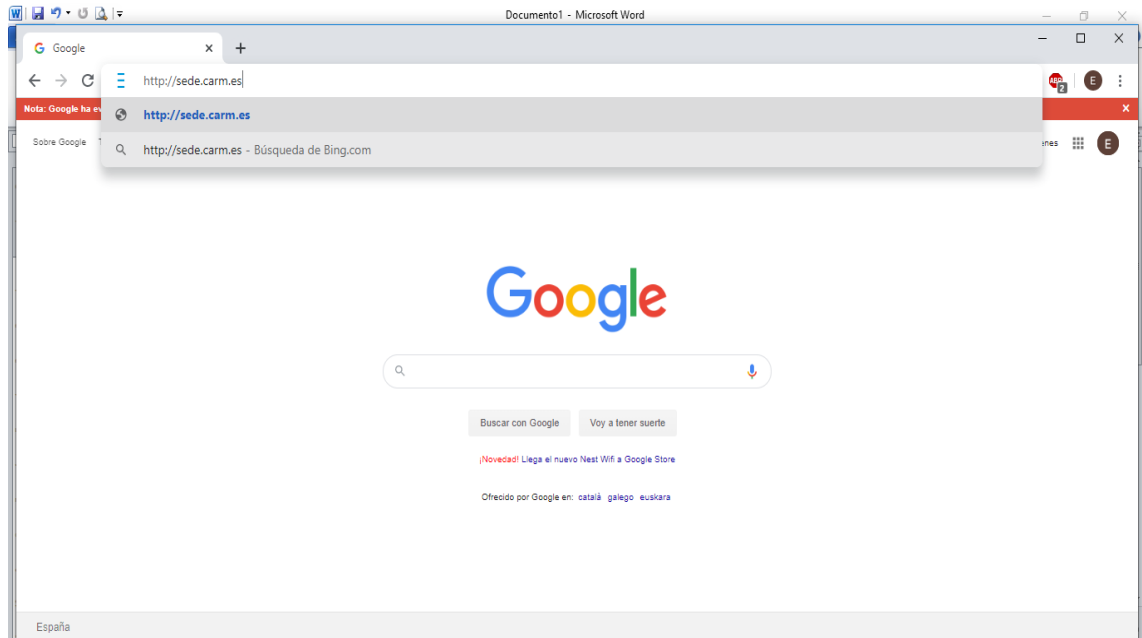
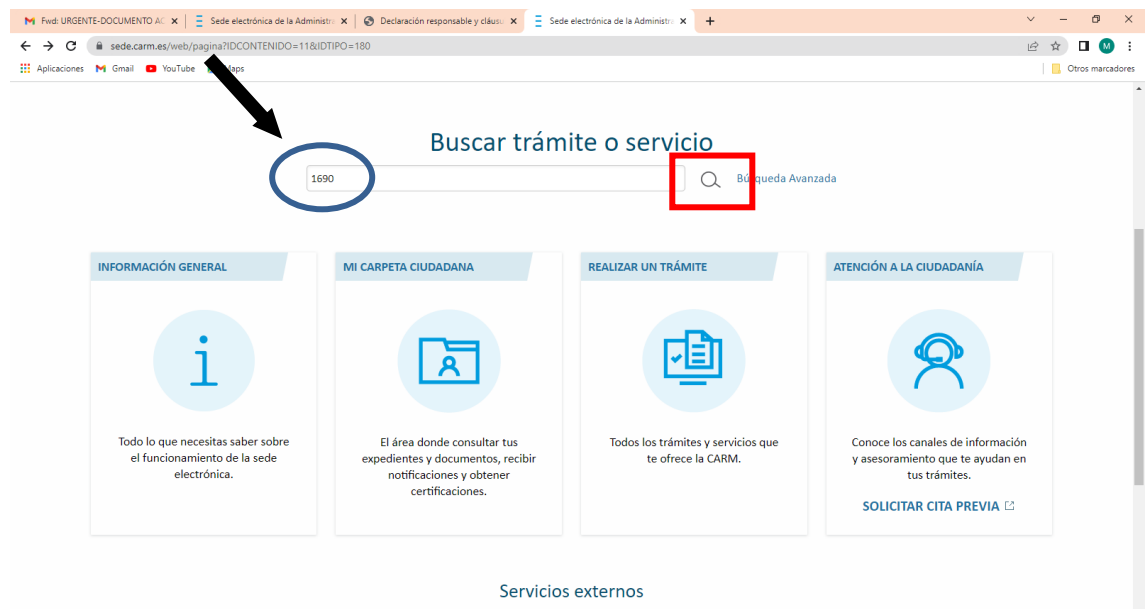


PASOS A SEGUIR PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AYUDAS DE LIBROS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2023-2024

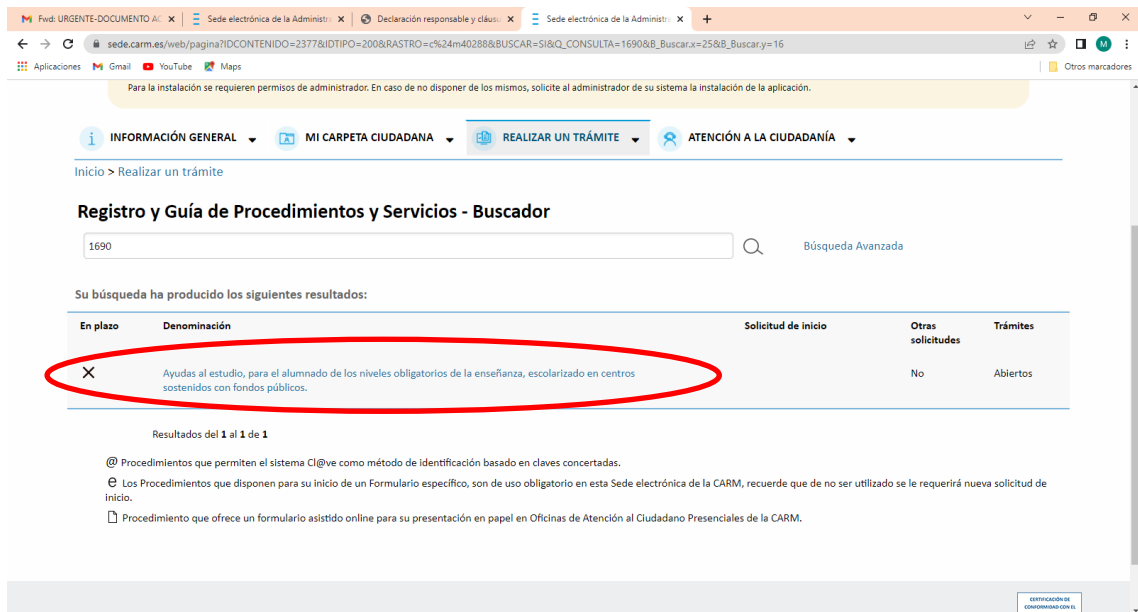
1. Acceder por internet a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es>



2. Poner el código **1690** en el buscador y darle a la lupa.



3. Pinchar sobre “Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos”



Para la instalación se requieren permisos de administrador. En caso de no disponer de los mismos, solicite al administrador de su sistema la instalación de la aplicación.

INFORMACIÓN GENERAL MI CARPETA CIUDADANA REALIZAR UN TRÁMITE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Inicio > Realizar un trámite

Registro y Guía de Procedimientos y Servicios - Buscador

1690 Búsqueda Avanzada

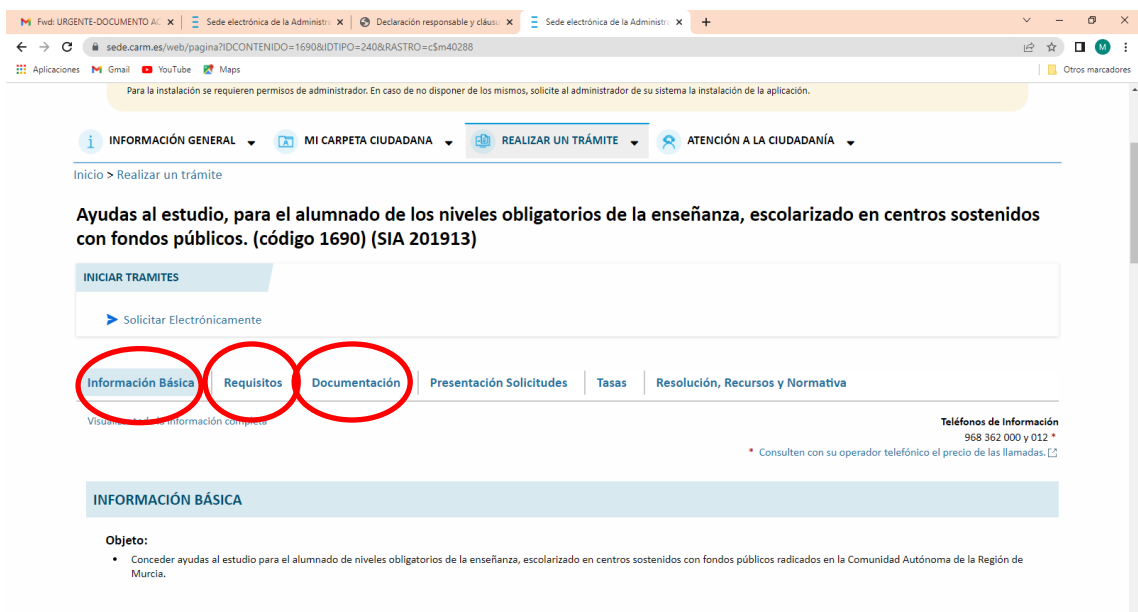
Su búsqueda ha producido los siguientes resultados:

En plazo	Denominación	Solicitud de inicio	Otras solicitudes	Trámites
X	Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.		No	Abiertos

Resultados del 1 al 1 de 1

@ Procedimientos que permiten el sistema CI@ve como método de identificación basado en claves concertadas.
e Los Procedimientos que disponen para su inicio de un Formulario específico, son de uso obligatorio en esta Sede electrónica de la CARM, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de Inicio.
□ Procedimiento que ofrece un formulario asistido online para su presentación en papel en Oficinas de Atención al Ciudadano Presenciales de la CARM.

3. Aquí encontraréis información básica sobre las Ayudas al estudio, los requisitos a cumplir y la documentación necesaria.



Para la instalación se requieren permisos de administrador. En caso de no disponer de los mismos, solicite al administrador de su sistema la instalación de la aplicación.

INFORMACIÓN GENERAL MI CARPETA CIUDADANA REALIZAR UN TRÁMITE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Inicio > Realizar un trámite

Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos. (código 1690) (SIA 201913)

INICIAR TRAMITES

Solicitar Electrónicamente

Información Básica Requisitos Documentación Presentación Solicitudes Tasas Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

Teléfonos de Información
968 362 000 y 012 *
* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas. [?]

INFORMACIÓN BÁSICA

Objeto:

- Conceder ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. La DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE TENDRÉIS QUE ADJUNTAR EN TODOS LOS CASOS SERÁ LA SIGUIENTE:

- a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de extranjero (NIE) en vigor, de todos los mayores de 14 años que convivan en el domicilio familiar.
- b. Fotocopia del libro de familia, o en su defecto, documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar.
- c. Certificado bancario del Código IBAN o fotocopia de la cartilla donde se desea recibir el importe de la ayuda, del que deberá ser titular o cotitular el padre, la madre o el/la tutor/a legal del alumno, o bien el propio alumno solicitante solo en el caso de dicho alumno disponga de D.N.I. o N.I.E. Si el alumno titular de la cuenta no dispone de D.N.I. o N.I.E. deberá necesariamente ser cotitular de la misma el padre, la madre o el tutor, no siendo suficiente en este caso con que alguno de estos últimos sea simplemente representantes o autorizados.
- d. Declaración responsable y cláusula de consentimiento. A continuación, encontraréis el enlace para poder descargar el documento. Este documento deberá ser firmado **por el padre y/o madre y hermanos mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar** (en el caso de custodia compartida deben firmar ambos progenitores), **o tutor legal** que actúe en nombre del alumno para los casos de menores huérfanos o en régimen de acogimiento o tutela.

[“Declaración responsable y cláusula de consentimiento.pdf”](#)

Esta documentación deberéis tenerla escaneada en PDF para poder adjuntarla cuando os sea requerida por la propia aplicación.

En el caso de situaciones específicas, podéis consultar el apartado de Documentación en el que se indica lo que tenéis que aportar.

5. Una vez que tenemos toda la documentación escaneada procederemos a cumplimentar la solicitud. Encontraréis dos maneras de poder hacerlo:



Recibidos (6) - administracion@... Sede electrónica de la Administr...
sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1690&IDIPO=2408&RASTRO=csm40288#seccion-solicitudes

Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos. (código 1690) (SIA 201913)

INICIAR TRÁMITES

1. Solicitar Electrónicamente
2. Solicitar Presencialmente

Información Básica | Requisitos | Documentación | **Presentación Solicitudes** | Tasas | Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

Teléfonos de Información
968 362 000 y 012 *
* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas

DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR

Solicitar Electrónicamente [Ayuda a la presentación electrónica](#)

Requiere DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve

[Solicitud de Ayuda al Estudio \(libros y material didáctico\) curso 2023-2024](#) [En plazo: 04-05-2023 - 24-05-2023]

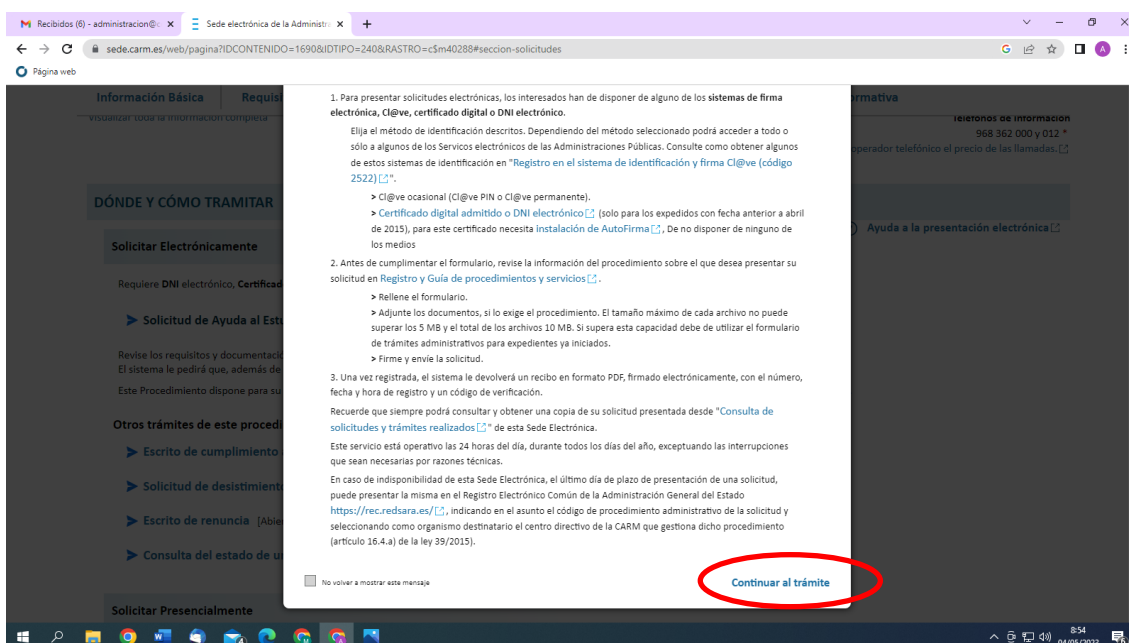
Revisé los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

- 1. SOLICITAR ELECTRÓNICAMENTE.** Requiere firma electrónica o **Cl@ve pin** (en la convocatoria de la orden se encuentra la manera de solicitarla). En este caso, una vez cumplimentada la solicitud telemática, el padre, madre, tutor-a, o representante del solicitante se puede identificar mediante cualquiera de los sistemas de identificación o firma aceptados por la sede electrónica, se completará el proceso de presentación de la solicitud acompañando, a través de la página web, en formato PDF (escaneado) la documentación que le sea requerida por la propia aplicación, de presentación obligatoria. Tras realizar la cumplimentación y firma se generará un justificante de presentación que deberá ser conservado por el interesado para acreditar, en caso de que sea necesario, su presentación en el plazo y forma recogidos en este apartado.
- 2. SOLICITAR PRESENCIALMENTE** (No requiere autenticación). Se cumplimentará telemáticamente la solicitud, se adjuntará la documentación escaneada en formato PDF y una vez finalizado el proceso, se imprimirá, firmará y presentará junto con la demás documentación en la secretaría del centro PREVIA SOLICITUD DE CITA PREVIA a través de la página web: www.colegioelope.es. **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA AQUELLAS SOLICITUDES CUMPLIMENTADAS QUE NO COMPLETEN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

¡IMPORTANTE! En ambos tipos de solicitudes, se deberá descargar el **“Modelo de declaración responsable y cláusula de consentimiento”** (cuyo enlace para descargar está en el **APARTADO 4.d**), documento **OBLIGATORIO**, que deberá ser firmado por el padre y/o madre y hermanos mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar (en el caso de custodia compartida deben firmar ambos progenitores), o **tutor legal** que actúe en nombre del alumno para los casos de menores huérfanos o en régimen de acogimiento o tutela, **escaneando dicho documento una vez firmado y adjuntándolo como fichero PDF para la presentación electrónica.**

- 6.** Pinchamos en Continuar al trámite y procedemos a cumplimentar los datos necesarios.



The screenshot shows a web browser window with the URL sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1690&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288#seccion-solicitudes. The page content includes:

- Información Básica**
- Requisitos**
- DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR**
- Solicitar Electrónicamente**
- Requiere DNI electrónico, Certificado digital o Cl@ve PIN o Cl@ve permanente.
- 1. Para presentar solicitudes electrónicas, los interesados han de disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica, Cl@ve, certificado digital o DNI electrónico.
- 2. Antes de cumplimentar el formulario, revise la información del procedimiento sobre el que desea presentar su solicitud en [Registro y Guía de procedimientos y servicios](#).
- 3. Una vez registrada, el sistema le devolverá un recibo en formato PDF, firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un código de verificación.

At the bottom right of the page, there is a button labeled **Continuar al trámite**, which is circled in red in the image.